

EJEMPLO DE UNA POLÍTICA ESCRITA SOBRE LA SALUD DEL EMPLEADO

PROPÓSITO

El propósito de la Norma Para Reportar Enfermedades del Empleado de Alimentos es el asegurar que todos los empleados de alimentos notifiquen al Dueño/Gerente general, u otra "Persona a Cargo" (PIC) cuando el empleado de alimento este padeciendo cualquiera de las condiciones enumeradas para que los pasos apropiados sean tomados para evitar la transmisión de enfermedades transmitidas por alimentos o enfermedades contagiosas.

POLÍTICA/NORMA

Este establecimiento, _____, está comprometido en asegurar la salud, seguridad y bienestar de todos nuestros empleados y clientes con todas las regulaciones del departamento de salud. Todo empleado de alimentos deberá informar si están padeciendo de algunos de los siguientes síntomas a su "PIC":

- Diarrea
- Vómitos
- Ictericia
- Dolor de garganta con fiebre
- Lesiones (tales como un furúnculo y heridas infectadas, sin importar el tamaño del mismo) conteniendo pus en las manos, muñecas u otra porción de los brazos o el cuerpo.

Empleados de Alimentos también deben notificarle a su PIC cuando haya sido diagnosticado por un proveedor de cuidado de salud con cualquiera de las siguientes enfermedades que pueden ser transmitidas a través de los alimentos o de persona a persona por el contacto casual tales como:

Salmonella typhi	Hepatitis A
Salmonella non-typhi	Escherichia coli
Shigella	Norovirus

Además de las condiciones arriba indicadas, los empleados de alimentos deben notificar a su PIC si han sido expuestos a las siguientes condiciones de alto riesgo:

- Haber sido expuesto a o tener sospecha de haber causado una epidemia o brote confirmado que tenga que ver con las enfermedades arriba mencionadas.

- Un miembro de su unidad familiar ha sido diagnosticado con cualquiera de las enfermedades arriba indicadas.
- Un miembro de su unidad familiar está asistiendo a, o trabajando en un ambiente donde se está manifestando una epidemia o brote confirmado de una de las enfermedades arriba mencionadas.

RESPONSABILIDAD DEL EMPLEADO DE ALIMENTOS

Todos los empleados de alimentos seguirán los requisitos de reportar que se especifican en esta política que tengan que ver con síntomas, diagnósticos, y condiciones de alto riesgo especificados. Todo empleado de alimentos que esté sujeto a restricciones de trabajo requeridos o a exclusiones que se imponen sobre ellos según se especifica en el Código de Alimentos de NJ (NJAC 8:24 et al), la autoridad regulatoria o el PIC cumplirán con estos requisitos tanto así como el seguir prácticas de buena higiene en todo momento.

RESPONSABILIDADES DEL PIC

El PIC tomará la acción apropiada como se especifica en NJAC 8:24 et al para excluir, restringir y/o monitorear los empleados de alimentos quienes hayan reportado cualquiera de las condiciones anteriormente mencionadas. El PIC se asegurará que estas acciones son seguidas y solamente levantar cualquier restricción al empleado enfermo/o afectado una vez la evidencia, tal y como se especifica en el código de alimentos, se presente, demostrando que la persona está libre del agente causante de enfermedad o que de alguna otra forma la condición haya sido resuelta.

El PIC cooperará con la autoridad regulatoria durante todos los aspectos de una investigación de brote y cumplirá con todas las recomendaciones provistas para detener que propagación del brote continúe. El PIC se asegurará que todos los empleados de alimentos quienes hayan sido empleado condicionalmente, o quienes están empleados, completen la encuesta de salud del empleado y firmen el formulario reconociendo que tienen conocimiento de esta política o norma empresarial. El PIC continuará con la promoción y refuerzo de conocimiento de esta política a todos los empleados de alimentos en una base regular para asegurarse de que se estén acatando a la misma.